SEGUNDA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE ALUMNADO (8 PLAZAS)
PARTICIPANTE EN EL PROGRAMA ERASMUS+
Proyecto 'Open your mind, change ta vie'
ERASMUS+ SCH 26/27

1. ¿EN QUÉ CONSISTE EL PROYECTO?

El IES Juan Ramón Jiménez participa en el programa **Erasmus+**, dentro de la Acción Clave 1 de Educación Escolar (KA121-SCH), con el proyecto **«Open your mind, change ta vie»**, cofinanciado por la Unión Europea.

El proyecto contempla la realización de actividades de aprendizaje y colaboración con otros centros europeos y, de acuerdo con las movilidades concedidas al centro, la participación de alumnado en **movilidades educativas en otro país europeo**.

La participación en el proyecto implica asumir un compromiso activo con las actividades programadas, así como con los valores de respeto, convivencia, inclusión, diversidad y ciudadanía europea que inspiran el programa Erasmus+.

2. ¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Podrá participar el alumnado que cumpla los siguientes requisitos:

- Estar matriculado/a en **4º ESO o 1º Bachillerato** en el IES Juan Ramón Jiménez durante el curso 2026/2027.
- Presentar la solicitud dentro del plazo establecido.
- Entregar el **vídeo motivacional**, que constituye un requisito obligatorio de admisión.
- Presentar el consentimiento familiar requerido a través de iPasen. • Comprometerse a participar activamente en las actividades del proyecto. • Mostrar disposición para acoger a alumnado extranjero participante tanto en casa como en las actividades de recepción del centro.
- Mostrar disposición para adaptarse a las normas de convivencia, costumbres y características culturales del país de destino durante una eventual movilidad.

La participación en el proceso de selección supone la aceptación de las condiciones establecidas en esta convocatoria.

3. ¿CÓMO PRESENTO MI SOLICITUD?

1. VÍDEO MOTIVACIONAL

Graba un vídeo en el que:

- te presentes;
- expliques por qué quieres participar en Erasmus+;
- expliques por qué consideras que eres un/a buen/a candidato/a;
- indiques qué puedes aportar al proyecto;
- y, si quieres, nos cuentes qué esperas aprender de esta experiencia.

El vídeo debe ser **personal y original** y tendrá una duración máxima de **3**

minutos. Puedes realizarlo en cualquiera de las lenguas de trabajo del centro:

español, francés o inglés.

El vídeo deberá entregarse en la tarea habilitada en Classroom:

Código de Classroom: xk3l6bad

La entrega del vídeo es **obligatoria para que la solicitud sea admitida**.

En la valoración del vídeo **no se tendrá en cuenta la calidad técnica de la grabación ni los medios tecnológicos utilizados**, sino fundamentalmente el contenido, la motivación y la capacidad del candidato/a para explicar sus ideas.

2. FORMULARIO DE SOLICITUD

Cumplimenta el formulario de solicitud disponible en el siguiente

enlace: Formulario de solicitud

3. CONSENTIMIENTO FAMILIAR

Los padres, madres o representantes legales deberán cumplimentar el consentimiento correspondiente a través de **iPasen** dentro del plazo establecido.

4. CALENDARIO

Fecha Actuación	
7 de OCTUBRE de 2026	Publicación de la convocatoria
7-14 de OCTUBRE de 2026	Plazo de presentación de solicitudes y vídeos
15-16 de OCTUBRE de 2026	Entrevistas personales y entrega de documentación
19 de OCTUBRE de 2026	Publicación de la lista provisional
19-20 de OCTUBRE de 2026	Periodo de reclamaciones y subsanación de errores
21 de OCTUBRE de 2026	Publicación de la lista definitiva

Las solicitudes y documentos presentados fuera del plazo establecido no serán tenidos en cuenta, salvo en los supuestos de subsanación expresamente previstos en esta convocatoria.

5. PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El procedimiento de selección pretende garantizar un proceso **transparente, objetivo e inclusivo** y favorecer que las oportunidades de participación en el programa Erasmus+ lleguen al mayor número posible de alumnos y alumnas.

Para ello, además de valorar la motivación, las competencias personales, el rendimiento académico y la participación en el proyecto, se tendrán en cuenta las **oportunidades futuras de participación del alumnado** y si este ha disfrutado anteriormente de una movilidad Erasmus+.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección se realizará mediante un **baremo de 100 puntos**, atendiendo a los siguientes criterios:

Criterio	Puntuación máxima
1. Vídeo motivacional	**10 puntos**
2. Entrevista personal	**30 puntos**
3. Expediente académico	**20 puntos**
4. Curso en el que está matriculado/a	**5 puntos**
5. Participación en actividades relacionadas con los valores europeo	**10 puntos**
6. Haber participado en el proceso de selección 2025/2026 y haber quedado en reserva	**5 puntos**

7. Participantes con menos oportunidades **20 puntos**

TOTAL 100 puntos

6.1. Vídeo motivacional — hasta 10 puntos

Se valorarán los siguientes aspectos:

Aspecto	**Puntuación**
Motivación para participar en el proyecto	0-4
Qué puede aportar al proyecto y al grupo	0-2
Capacidad de comunicación y expresión	0-2
Originalidad y presentación personal	0-2
TOTAL	**10**

La valoración se centrará en el contenido y no en la calidad técnica de la grabación ni en los recursos utilizados.

6.2. Entrevista personal — hasta 30 puntos

La entrevista permitirá conocer las motivaciones, expectativas y disposición del alumnado para participar en un proyecto de carácter internacional.

Se valorarán:

Aspecto	**Puntuación** Motivación y expectativas ante la experiencia
Erasmus+	0-10
Responsabilidad y autonomía	0-5
Capacidad de adaptación a situaciones nuevas	0-5
Capacidad de convivencia y trabajo en equipo	0-5
Interés por otras lenguas y culturas	0-5
TOTAL	**30**

La entrevista podrá realizarse en español, francés o inglés, de acuerdo con las características de la misma.

El nivel lingüístico no constituirá por sí mismo un requisito de participación, salvo que las características de una actividad concreta requieran posteriormente unas competencias específicas.

6.3. Expediente académico — hasta 20 puntos

Se tendrá en cuenta el rendimiento académico del curso anterior:

a) Nota media del curso anterior — hasta 10 puntos

La puntuación se calculará proporcionalmente a la nota media

obtenida.

b) Rendimiento en los idiomas cursados — hasta 10 puntos

Se tendrá en cuenta la nota media obtenida en el **primer y segundo idioma extranjero**, de acuerdo con las materias cursadas por cada alumno/a.

La valoración académica tendrá carácter complementario y no será el único criterio para la selección.

6.4. Curso en el que está matriculado/a — hasta 5 puntos

Curso	**Puntos**
1.º Bachillerato	**5**
4.º ESO	**3**

Con el fin de favorecer una distribución equitativa de las oportunidades de participación y teniendo en cuenta que el alumnado dispone de un número limitado de oportunidades para participar en movilidades durante su etapa educativa, se otorgará una puntuación adicional en función del curso en el que esté matriculado.

Este criterio tiene como finalidad **priorizar, en igualdad de condiciones, al alumnado que se encuentra más próximo a finalizar su etapa educativa en el centro**, ya que dispone de menos oportunidades futuras para participar en una movilidad Erasmus+.

6.5. Participación en actividades relacionadas con los valores europeos — hasta 10 puntos

Se valorará la participación acreditada en actividades, proyectos o iniciativas desarrolladas en el centro relacionadas con alguno de los siguientes ámbitos:

- ciudadanía europea;
- inclusión y diversidad;
- convivencia;
- participación democrática;
- respeto de los derechos humanos;
- sostenibilidad y medio ambiente;

- interculturalidad;
- solidaridad y cooperación;
- actividades Erasmus+ u otros proyectos europeos.

La Comisión de Selección establecerá la puntuación correspondiente atendiendo a la participación acreditada y a la naturaleza de las actividades realizadas.

6.6. Participación en el proceso de selección del curso 2025/2026 — hasta 5 puntos

El alumnado que hubiera solicitado participar en el proyecto Erasmus+ durante el curso 2025/2026 y hubiera quedado en **lista de reserva**, sin haber disfrutado finalmente de una movilidad, obtendrá **5 puntos adicionales**.

Este criterio pretende reconocer la continuidad, el interés y la implicación previa en el proyecto.

7. PARTICIPANTES CON MENOS OPORTUNIDADES

De acuerdo con los principios de **inclusión y diversidad del programa Erasmus+**, se reconocerán determinadas situaciones que puedan constituir obstáculos para la participación en oportunidades internacionales.

El alumnado que se encuentre en alguno de los perfiles establecidos en el **Anexo I: Perfiles de participantes con menos oportunidades** podrá obtener hasta un máximo de **20 puntos adicionales**, según los criterios establecidos en dicho anexo.

La situación deberá acreditarse mediante la documentación indicada en el propio Anexo I. Se entregará en Jefatura de Estudios entre el 1 y el 4 de septiembre.

La información aportada será tratada con la debida **confidencialidad** y únicamente será utilizada para los fines relacionados con el procedimiento de selección y la gestión del proyecto Erasmus+.

La puntuación correspondiente a este apartado será compatible con el resto de criterios del baremo.

8. PARTICIPACIÓN PREVIA EN MOVILIDADES ERASMUS+

Con el objetivo de que las oportunidades ofrecidas por el proyecto puedan beneficiar al **mayor número posible de alumnos y alumnas**, el alumnado que haya realizado anteriormente una movilidad Erasmus+ con el centro tendrá una prioridad inferior frente al alumnado que no haya disfrutado de una movilidad previa.

Por ello, quienes ya hayan participado en una movilidad Erasmus+ podrán ser seleccionados/as únicamente cuando, una vez aplicado el procedimiento de selección, **no existan suficientes candidatos/as que no hayan disfrutado anteriormente de una**

movilidad, siempre que cumplan los requisitos establecidos en esta convocatoria.

Esta medida no impedirá que el alumnado que haya participado previamente pueda continuar formando parte de las actividades generales del proyecto.

9. LISTA DE SELECCIONADOS Y LISTA DE RESERVA

Una vez valoradas todas las solicitudes, se elaborará una **lista ordenada según la puntuación obtenida en el baremo**.

Las personas que obtengan las puntuaciones más altas serán seleccionadas hasta completar el número de plazas disponibles.

Asimismo, se establecerá una **lista de reserva**, que se utilizará para cubrir posibles renuncias o vacantes que se produzcan posteriormente.

La inclusión en la lista de seleccionados/as supone la aceptación del compromiso de participación en las actividades del proyecto y de las normas establecidas por el centro y por el programa Erasmus+.

La adjudicación definitiva de una movilidad concreta estará condicionada a la planificación del proyecto, las características de las actividades y movilidades disponibles y las condiciones organizativas establecidas por el centro.

Las listas estarán publicadas en la web del centro y en Instagram.

10. DESEMPATES

En caso de empate en la puntuación total, se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios:

1. Mayor puntuación obtenida en el **apartado 2: Entrevista personal**.

2. Mayor puntuación obtenida en el **apartado 1: Vídeo motivacional**.

3. Mayor puntuación obtenida en el **apartado 7: Participantes con menos oportunidades**.

4. Mayor puntuación obtenida en el **apartado 3: Expediente académico**.

5. Mayor puntuación obtenida en el **apartado 5: Participación en actividades relacionadas con los valores europeos**.

6. Mayor puntuación obtenida en el **apartado 4: Curso en el que está matriculado/a**.

7. Mayor puntuación obtenida en el **apartado 6: Participación en el proceso de selección 2025/2026**.

Si, después de aplicar todos estos criterios, persistiera el empate, se realizará un **sorteo público**, cuya fecha y procedimiento serán comunicados a las personas afectadas.

11. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La valoración de las solicitudes y la adjudicación de las plazas corresponderá a una **Comisión de Selección**, presidida por el director del IES Juan Ramón Jiménez y formada por miembros del profesorado integrante de la Comisión Erasmus+ del centro. La comisión estará integrada, entre otros, por las coordinadoras Erasmus+, el responsable del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares y profesorado con experiencia previa en proyectos y movilidades Erasmus+.

La Comisión de Selección aplicará los criterios establecidos en esta convocatoria y dejará constancia del proceso de valoración y de los resultados obtenidos.

En caso de que alguna persona integrante de la comisión tenga un conflicto de intereses respecto de una determinada candidatura, deberá abstenerse de intervenir en su valoración.

12. RECLAMACIONES Y SUBSANACIÓN

Tras la publicación de la lista provisional, se abrirá un plazo de **dos días lectivos**, los días 19 y 20 de octubre de 2026, para presentar reclamaciones o solicitar la subsanación de errores.

Las reclamaciones deberán estar debidamente motivadas y presentarse por el procedimiento que establezca el centro.

La comisión resolverá las reclamaciones presentadas y publicará la **lista definitiva de seleccionados/as y la lista de reserva el día 21 de octubre de 2026**.

13. COMPROMISO DEL ALUMNADO PARTICIPANTE

La selección implica el compromiso de:

- participar activamente en las actividades del proyecto;
- cumplir las tareas y plazos establecidos;
- respetar las normas de convivencia del centro y las indicaciones de las personas responsables del proyecto;
- participar de forma responsable en las actividades internacionales; • respetar las diferencias culturales, lingüísticas y personales;
- colaborar en las actividades de difusión del proyecto;
- mantener una actitud abierta, responsable e inclusiva;
- y, cuando corresponda, colaborar en la acogida de alumnado extranjero en el centro.

El incumplimiento injustificado de estos compromisos podrá ser tenido en cuenta para futuras actividades y movilidades del proyecto.

14. PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

La documentación aportada por las personas participantes será utilizada exclusivamente para la gestión del procedimiento de selección y del proyecto Erasmus+ y será tratada de acuerdo con la normativa aplicable en materia de protección de datos.
La información relativa a circunstancias personales que den lugar a puntuación por inclusión tendrá carácter confidencial y no será publicada de forma que permita identificar el motivo concreto de dicha puntuación.

15. FINANCIACIÓN

El proyecto **«Open your mind, change ta vie»** está cofinanciado por el programa **Erasmus+ de la Unión Europea**.

El proyecto 'OPEN YOUR MING, CHANGE TA VIE' está cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de esta solicitud es responsabilidad exclusiva del IES Juan Ramón Jiménez de Moguer y ni la Comisión Europea, ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida http://www.sepie.es

ANEXO I

Perfiles de alumnado con menos oportunidades (SEPIE / Erasmus+)

	ión Descripción / s	**Documentos justificativos habituales**
Discapacidad (≥ 33 %)	Limitación física, mental, intelectual o sensorial reconocida legalmente. Incluye discapacidades físicas, sensoriales, intelectuales y trastornos graves que afecten la movilidad, comunicación o autonomía.	Certificado oficial de discapacidad expedido por el organismo competente (grado ≥ 33 %). En casos de estudiantes extranjeros, certificado equivalente o traducción jurada si se solicita.

Necesidades educativas especiales (NEAE)	Incluye TEA (trastorno del espectro autista), TDAH, trastornos graves de conducta, trastornos del lenguaje, dificultades significativas de aprendizaje y otras necesidades educativas especiales que requieran apoyo.	Informe psicopedagógico actualizado, dictamen de necesidad educativa especial emitido por el equipo de valoración, y/o acreditación del centro educativo de la condición NEAE.
Situación económica vulnerable	Estudiantes con recursos económicos limitados o situación socioeconómica desfavorecida que dificulte el acceso a la movilidad internacional.	Resolución de concesión de la beca general del MEFP (o certificado de ser beneficiario en el curso correspondiente), declaración de la renta, certificado de ingresos del hogar, justificante de prestaciones sociales (ej. Ingreso Mínimo Vital) o certificación administrativa equivalente.
Familia numerosa o monoparental	Hogares con varios miembros a cargo (familia numerosa) o familias monoparentales en las que un solo progenitor/tutoras es responsable de los hijos.	Carné o certificado oficial de familia numerosa; certificado administrativo que acredite la condición de familia monoparental según la normativa autonómica o estatal.
Origen inmigrante / Refugiado / Protección internacional	Personas con estatus de refugiado, protección subsidiaria o que hayan solicitado protección internacional; incl. personas en procesos de regularización que justifiquen vulnerabilidad.	Resolución de concesión de protección internacional, documento que acredite la solicitud de asilo (si procede) o certificado expedido por la autoridad competente o por servicios de migración.

Victima de violencia de género	Personas reconocidas administrativamente como victimas de violencia de género que necesiten medidas de apoyo para participar en	Resolución judicial, orden de protección, o acreditación administrativa expedida por las autoridades competentes que

	movilidad.	reconozca la condición de victima.
víctima de terrorismo	Personas reconocidas legalmente como victimas de actos terroristas.	Resolución administrativa o judicial que reconozca la condición de víctima de terrorismo o documento expedido por la autoridad competente.
Obstáculos geográficos	Estudiantes residentes en zonas rurales aisladas, islas, o regiones con limitaciones de transporte y acceso que dificultan la participación en programas de movilidad.	Certificado de empadronamiento o certificado de residencia que demuestre la ubicación en zona rural, insular o con dificultades de acceso; en casos particulares, informe municipal justificativo.
Obstáculos sociales o culturales	Miembros de minorías étnicas o culturales, barreras de integración social, o situaciones de discriminación que impidan el acceso a oportunidades.	Informes de servicios sociales, certificados o cartas de asociaciones u organizaciones no gubernamentales que trabajen con la comunidad, o cualquier acreditación oficial que describa y justifique la situación.
Problemas de salud (enfermedades crónicas)	Enfermedades crónicas, condiciones médicas de larga duración o tratamiento continuado que limiten la participación en movilidad sin adaptaciones o apoyos.	Informe médico detallado o certificado emitido por especialista o autoridad sanitaria que describa la condición y las limitaciones, y que justifique la necesidad de ajustes o apoyo.

Nota: La documentación exigida puede variar según la convocatoria y la entidad. Esta tabla recoge los justificantes habituales solicitados en convocatorias de movilidad (Erasmus+/SEPIE).